



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

C.001/11 Mariscal

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

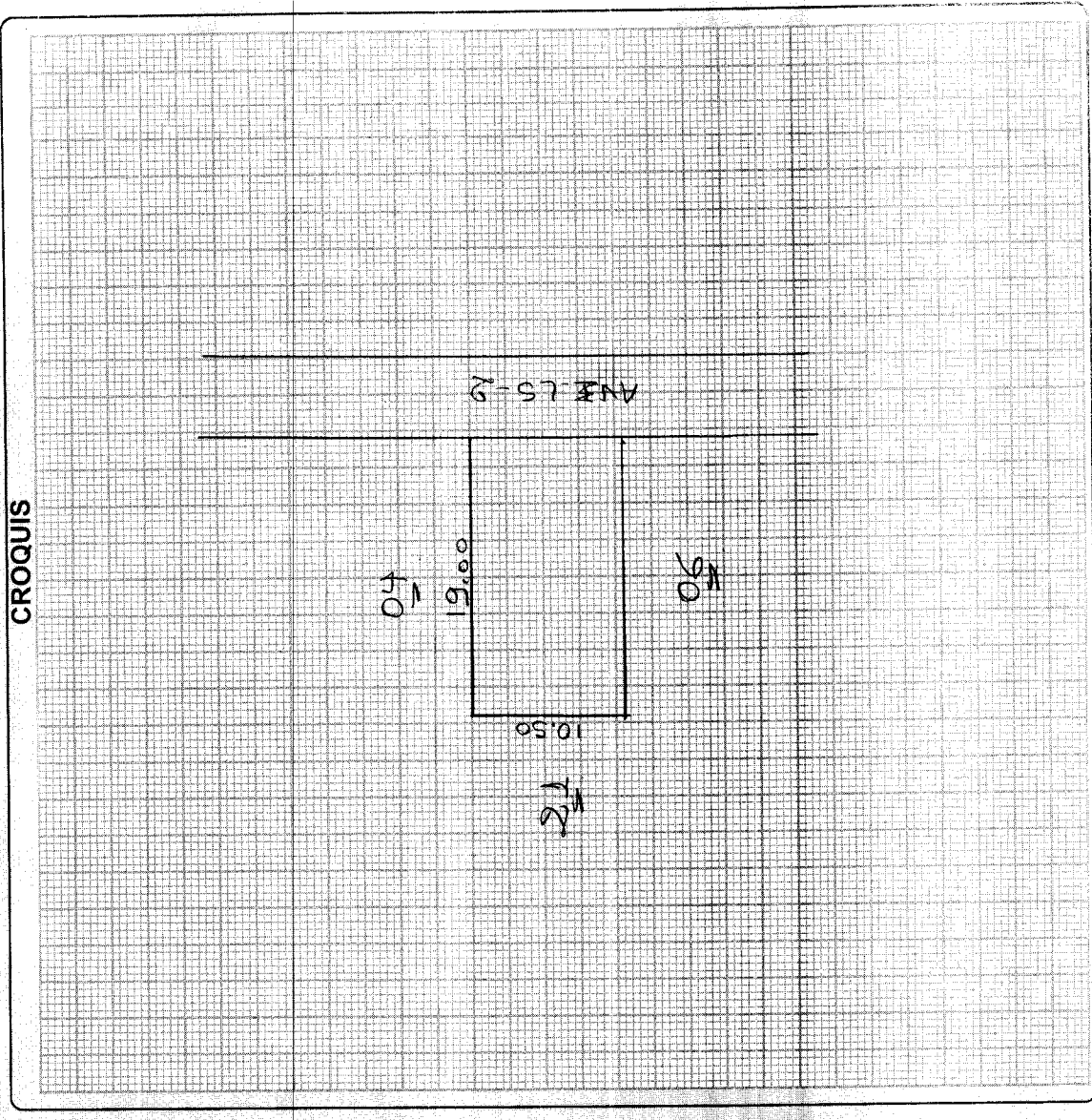
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 2 1 5 7 9 0 5
DATOS GENERALES	⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR
DIRECCION: barrio	urb. Sabana I
calle	
Mz	D
lote	# 5
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	
⑩	

DATOS DEL LOTE

FRENTES	⑪ ⑫	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRETE
⑬ ACCESO AL LOTE	① LOTE INTERIOR ② POR PASAJE PEATONAL ③ POR PASAJE VEHICULAR ④ POR CALLE ⑤ POR AVENIDA ⑥ POR EL MALECON ⑦ POR LA PLAYA	⑬ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE + METROS BAJO LA RASANTE - METROS
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		CERRAMIENTO ☐ HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CAÑA ☐ OTRO
SERVICIOS DEL LOTE		
⑭ AGUA POTABLE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
⑮ DESAGUES	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
⑯ ELECTRICIDAD	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE		
⑰ AREA	SIN DECIMALES 1 1 9 0 5 0	
⑱ PERIMETRO	1 1 5 0	
⑲ LONGITUD DEL FRETE	1 1 5 0	
⑳ NUMERO DE ESQUINAS	5	
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐	⑳ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	0 0
㉑ CON EDIFICACION	1 ☐ 2 ☐	㉒ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	0 0
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		㉓ TOTAL DE BLOQUES	0 0
㉔ SIN USO	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐		
㉕ CONSTRUCCION			
OTRO USO			
OTRO USO			
NOMBRE		CODIGO	

OBSERVACIONES:

care hasta 10/07 con 2151201
Y 2151701

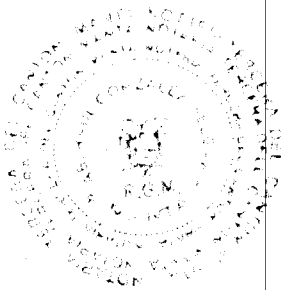
Infante Die 11/12

NUMERO : (4.998)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DE LA SEÑORA GLENDA DEL ROSIO RODRIGUEZ ALAVA DE VERA.-

CUANTIA: \$. 5.985,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes siete de Diciembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS VENDEDORES"** ; y , por otra parte la señora GLENDA DEL ROSIO RODRIGUEZ ALAVA DE VERA, de estado civil casada con el señor ALIPIO ORLANDO VERA MOREIRA, por sus propios derechos y calidad de **"COMPRADORA"** .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad ; ecuatorianos ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras publicas de la Notaria, a su cargo díguese insertar una de Compraventa, de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO



Sello
01/07/13

SANTIAGO SILVA ARTEAGA y señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poderes que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS VENDEDORES"** ; y , por otra parte la señora GLENDA DEL ROSIO RODRIGUEZ ALAVA DE VERA, por sus propios derechos y calidad de **" COMPRADORA"** .- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores, señores : RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma: **UNO)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: **TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.-** Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura

CIUDADANIA 130315186-2
RODRIGUEZ ALAVA GLENDA DEL ROSIO
15 JULIO 1.960
MANABI/POLIVAR/CALCETA
01 349 0069
MANABI/ SOLIVAR
CALCETA 60

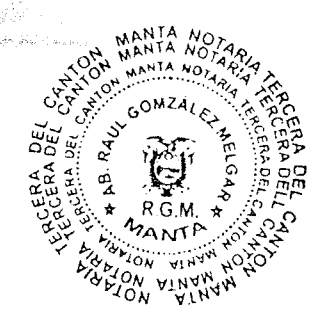
[Signature]

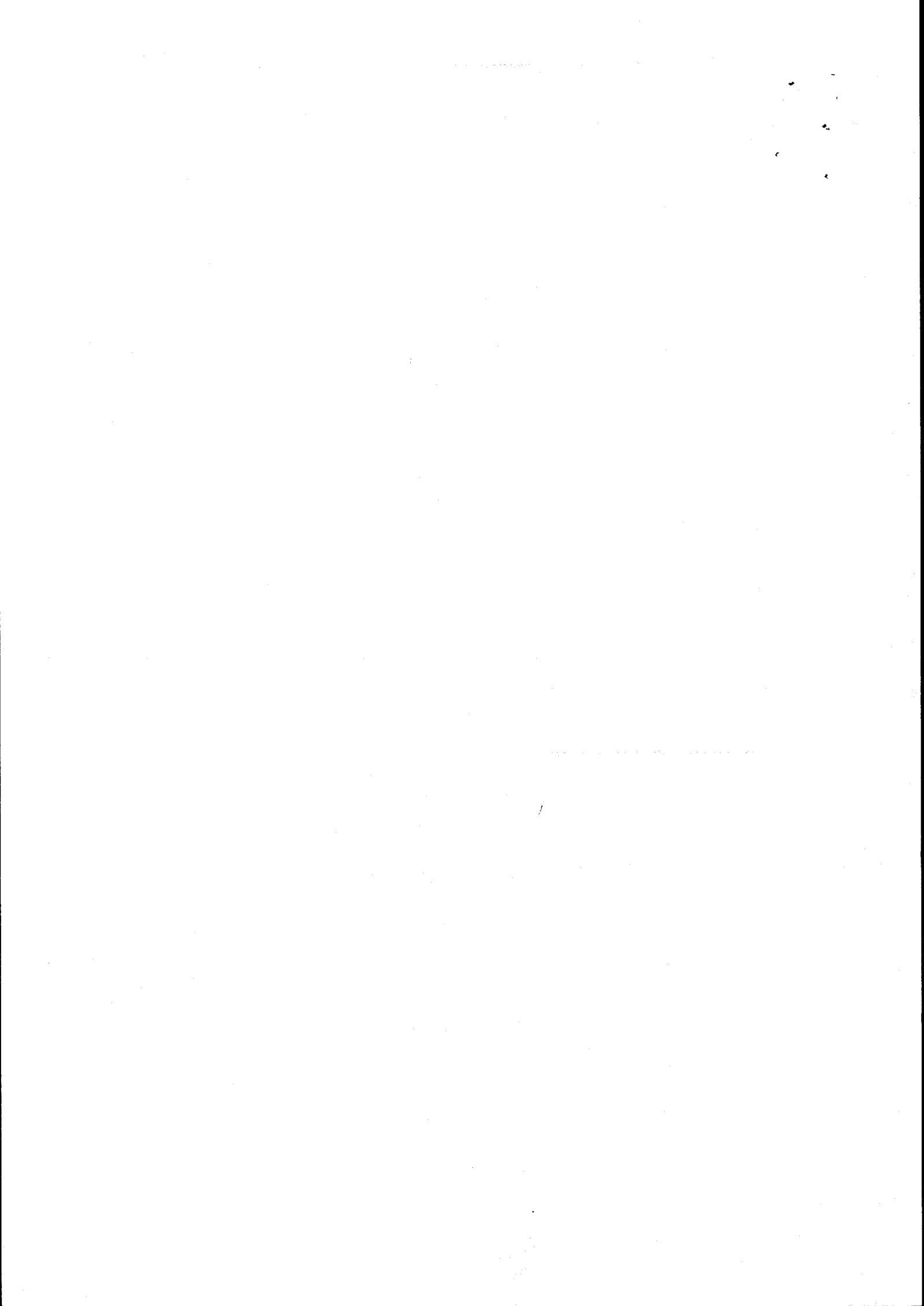


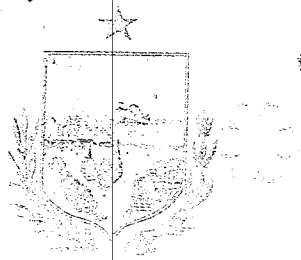
ECUATORIANA***** E133513224
CASADO ALICIO DELANZO VERA MOREIRA
SECUNDARIA PRIMARIANTE
JORGE RODRIGUEZ
BERTHA ALAVA
PORTOVIEJO 31-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1849189



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
067-0043 NUMERO 1303151862 CEDULA
RODRIGUEZ ALAVA GLENDA DEL ROSIO
MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTON
12 DE MARZO ZONA
PARROQUIA
[Signature]
F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN

ESPECIE VALGRADA

USD 1:25

Nº

37629

No. 2948

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. **RICARDO MENDOZA VERA Y HERMANOS**, con clave Catastral 2157905000, ubicado en la manzana D lote 5 de la Urbanización Sabana I parroquia los Esteros Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 10,50m. Avenida LS-2

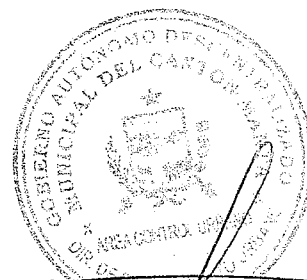
Atrás: 10,50m. Lote 21

Costado derecho: 19m. Lote 06

Costado izquierdo. 19m. Lote 04.

Área. 199,50m²

Manta, diciembre 07 del 2012



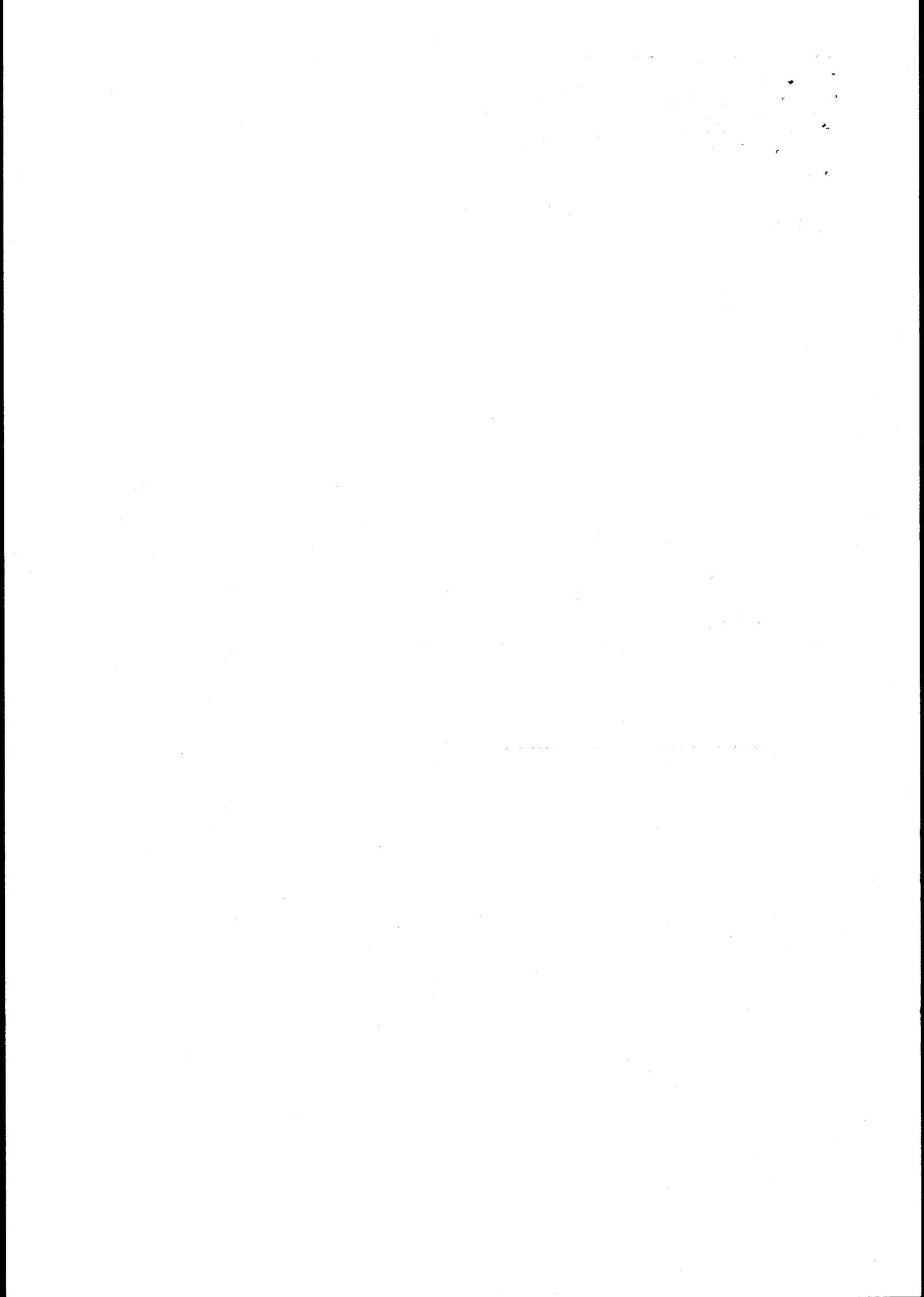
[Firma manuscrita]

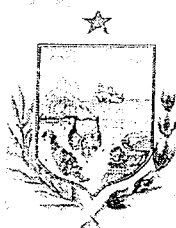
SR. RAINIERO LOOR

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38221:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de diciembre de 2012
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero CINCO de la Manzana D de la Urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos.
Frente : 10,50m. Avenida LS-2. Atras : 10,50 m. Lote N. 21. Costado derecho : 19,00 m. Lote N. 06. Costado Izquierdo : 19,00m. Lote N. 04. ARea total : 199,50 m2. SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081
Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de noventa y ocho mil setenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088

Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. segun consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantías , de la manzana B , Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes , signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 38221

Página: 2 de 4

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4. Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

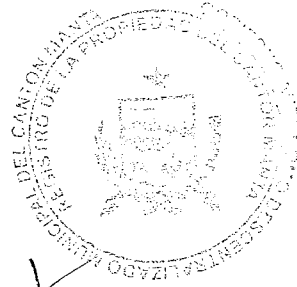
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal . Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera . Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Planos	5	07-mar-2007	31	48



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:39:09 del martes, 04 de diciembre de 2012



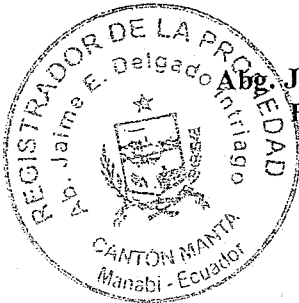
A petición de:

Sr. Remon Ramirez

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

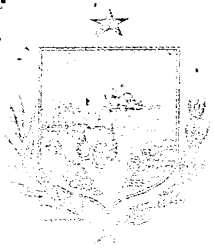
Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98813
ESPECIE VALORADA
USD: 1.25

Nº 098813

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9080

Fecha: 5 de diciembre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-79-05-000

Ubicado en: LT.5 MZ-D URB.SABANA I PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

2037
\$ 27.93

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

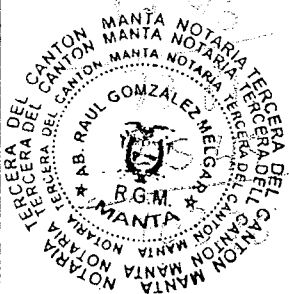
TERRENO:	5985,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5985,00

Son: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta F.

Director de Avaluos, Catastros y Registros (S)



Impreso por: MARIS REYES 05/12/2012 13:18:07



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000111527

12/6/2012 9:32

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Jna escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E		2-15-79-05-000	199,50	5985,00	47886	111527
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	LT.5 MZ-D URB.SABANA I PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		59,85	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		17,96	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		77,81	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		77,81	
1303151862	RODRIGUEZ ALAVA GLENDA DEL ROCIO	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 12/6/2012 9:32 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
NARCISA CABRERA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CANCELADO 06 DIC 2012



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000111528

12/6/2012 9:32

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
la escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E			2-15-79-05-000	199,50	5985,00	47887	111528
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	LT.5 MZ-D URB.SABANA I PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta				24,45
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				25,45
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				25,45
03151862	RODRIGUEZ ALAVA GLENDA DEL ROCIO	NA	SALDO				0,00

EMISION: 12/6/2012 9:32 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
NARCISA CABRERA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CANCELADO 06 DIC 2012



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 54680

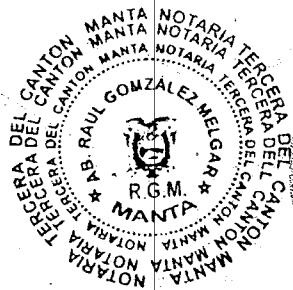
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____
ubicada _____
cuyo _____ DOLARES. _____ asciende a la cantidad
de _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, 06 de DICIEMBRE 2012
del 20



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 78776

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2157905000 LT.5 MZ-D URB.SABANA I PARROQUIA LOS
ESTEROS
Manta, seis de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías Guevara
Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 37895

AUTORIZACION

Nº. 855-2984

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **GLENDA DEL ROSIO RODRIGUEZ ALAVA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización "Sabana I", signado con el lote # 05, Manzana "D", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,50m. -- Avenida LS-2

Atrás: 10,50m. -- Lote # 21

Costado Derecho: 19,00m. -- Lote # 06

Costado Izquierdo: 19,00m. -- Lote # 04

Área total: 199,50m².

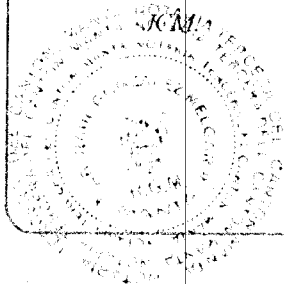
Manta, Diciembre 12 del 2012



[Firma manuscrita]

Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



COPIES IN BLANK



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 4 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

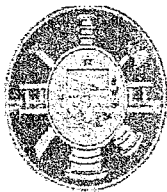
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO** con número de cédula, **1302005986** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en nuestro sistema comercial **SICO**, con numero de servicio **198481** el mismo que **NO mantienen deuda con la empresa**.

El Interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 239864

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1305505438001

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

DIRECCIÓN: URB. SABANA I MZ- D LT. 5

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 230316

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 03/12/2012 10:42:57

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 03 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Libro de Escrituras Públicas

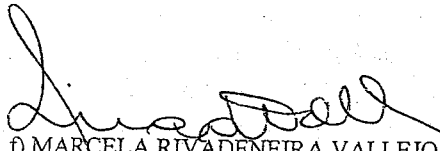
TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 533 / 2012

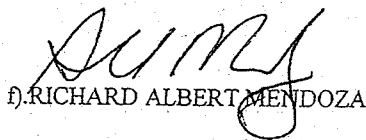
PAGINA: 533

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302005986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)

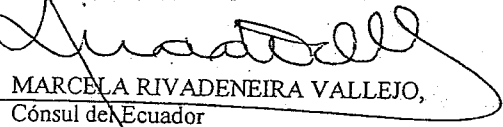


poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., sin que se argumente falta o insuficiencia de poder. El compareciente señala, para fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas; de lo cual doy fe.-

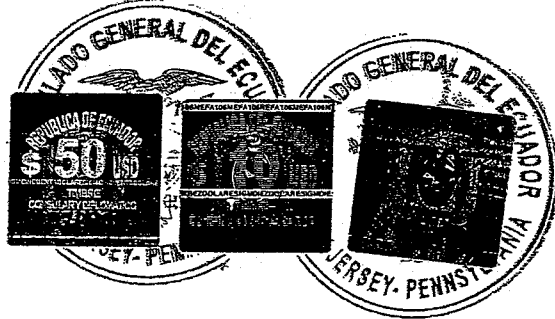

D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador


D. RICARDO ALBERTO MENDOZA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNJ



THE CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH	MARCH 11, 1967	CERTIFICATE No.	156-67-203918
BOROUGH	BRONX	DATE FILED	03-14-67
		DATE ISSUED	01-17-07
NAME	RICARDO ALBERTO MENDOZA ***		
SEX	MALE		
MOTHER'S MAIDEN NAME	LILIA VERA		
FATHER'S NAME	RAMON MENDOZA		

Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, Ph.D.
City Registrar

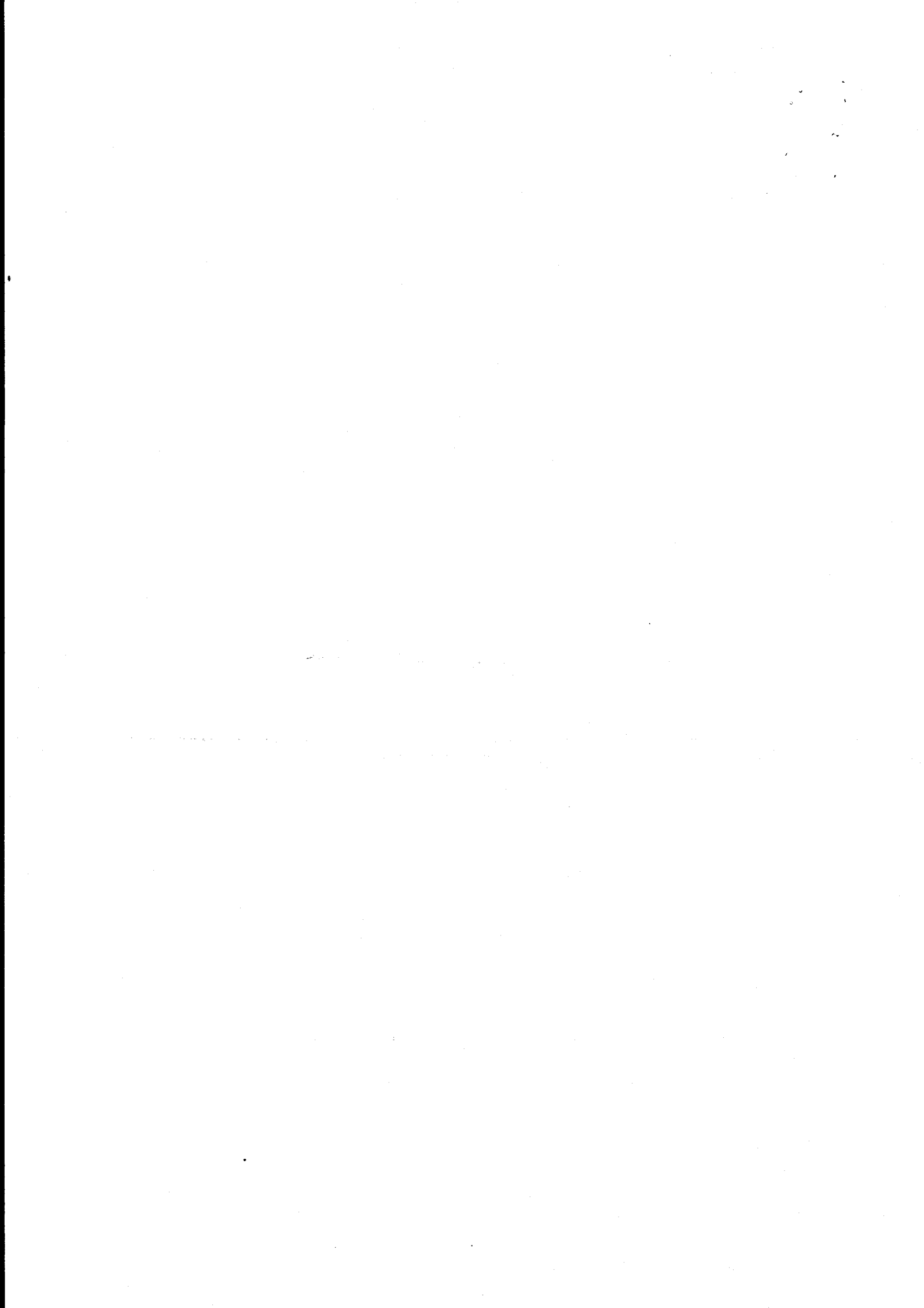
Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Doc. No. L543456

The City of New York

DEPARTMENT OF HEALTH AND MENTAL HYGIENE
CITY OF NEW YORK





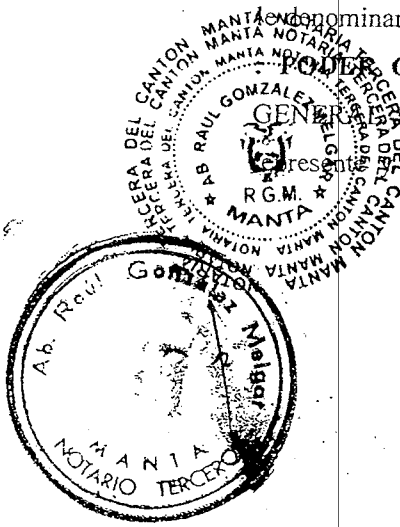
COPIA

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de **"MANDANTES O PODERDANTES"**, y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"EL MANDATARIO O APODERADO"**. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de **"MANDANTES O PODERDANTES"**, y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se denominará simplemente como **"EL MANDATARIO O APODERADO"**. - **SEGUNDA PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo presente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. II) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIDAD N° 134550541-2

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VERA
LEONARDO F

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de America
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-04

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



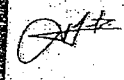
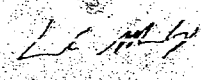

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ACTIVIDAD RUPERMILEY AFI33A3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA LILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-02-15

FECHA DE EXPIRACION 2022-02-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento

MENDOZA VERA
LEONARDO F

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z8174829 C.I: 1305505412

VISA: 10-VI REG. N°: 19-12968-42527

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

del Portador *LLM*

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA N° 130200598-6

IZA PONCE RAMON FRANCISCO

EL SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

NOVIEMBRE 1936

001-2 0119 00/19 M.

EL SANTA ANA

NA DE VUELTA LARGA 936



FIRMA DEL CEDULADO *Iza Ponce*

ELUATORIANA***** VXX44V4442

CASADU LILIA VERA

PRIMARIA COMERCIANTE

JOAQUIN MENDOZA

DOLORES PONCE

MANTA 27/10/2009

27/10/2021

REN 1963892



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

IDENTIDAD No. 130550542-0

SANDRA LILIANA MENDOZA VERA

NOMBRES Y APELLIDOS: NEW YORK EE.UU

LUGAR DE NACIMIENTO: 26 DICIEMBRE DE 1969

FECHA DE NACIMIENTO: EXT-12 2577 18268 F

SEXO: F

FECHA DE CADUCIDAD: QUITO PCHA-1982 EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN:

Sandra L. Mendoza



ESTADOUNIDENSE 33333 A2422

NACIONALIDAD: CC. GALO SANTIAGO SILVA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCIÓN: TECNOLÓGICA MEDICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RAMON MENDOZA LILIA VERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: QUITO-17-10-2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO-17-10-2014

FECHA DE CADUCIDAD: APP

FORMA No. REN Pch 0182584




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMBAJADORADO
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 371183

MENDOZA VERA SANDRA LILIANA

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420

VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE

Sandra L. Mendoza

na del Portador



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171031701-5

SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO

NOMBRES Y APELLIDOS: QUITO SAN MARCOS

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 04/05/1982

SEXO: M

FECHA DE CADUCIDAD: QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN:

Galo Arteaga

FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE 33333 A2422

NACIONALIDAD: SANDRA LILIANA MENDOZA VERA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCIÓN: TECNOLÓGICA MEDICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RAMON MENDOZA LILIA VERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: QUITO-17-10-2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO-17-10-2014

FECHA DE CADUCIDAD: APP

FORMA No. REN Pch 0866166




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0076 1710317015
NÚMERO CÉDULA

SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO

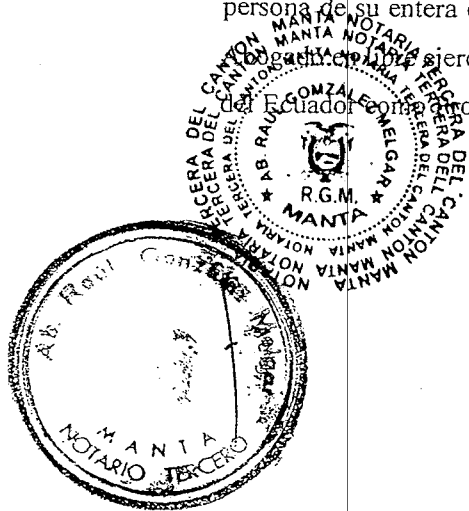
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

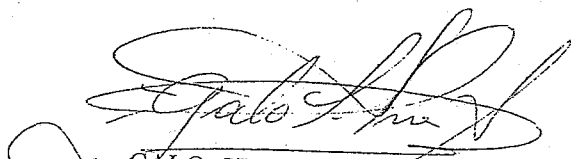
Ab. Ros
NOTA

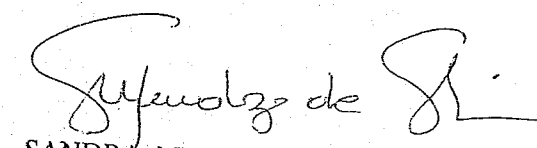
(7202)

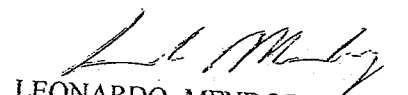
Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un abogado de su confianza para el ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales de Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

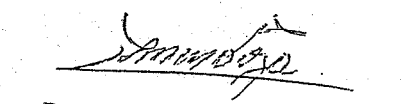


de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0

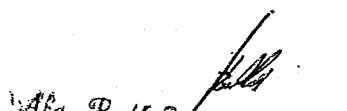

LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2

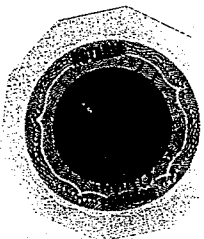

RAMON MENDOZA PONCE.-
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



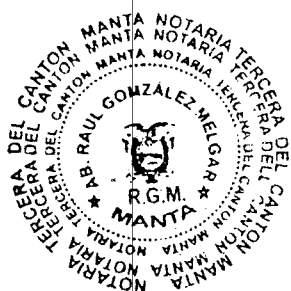

Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

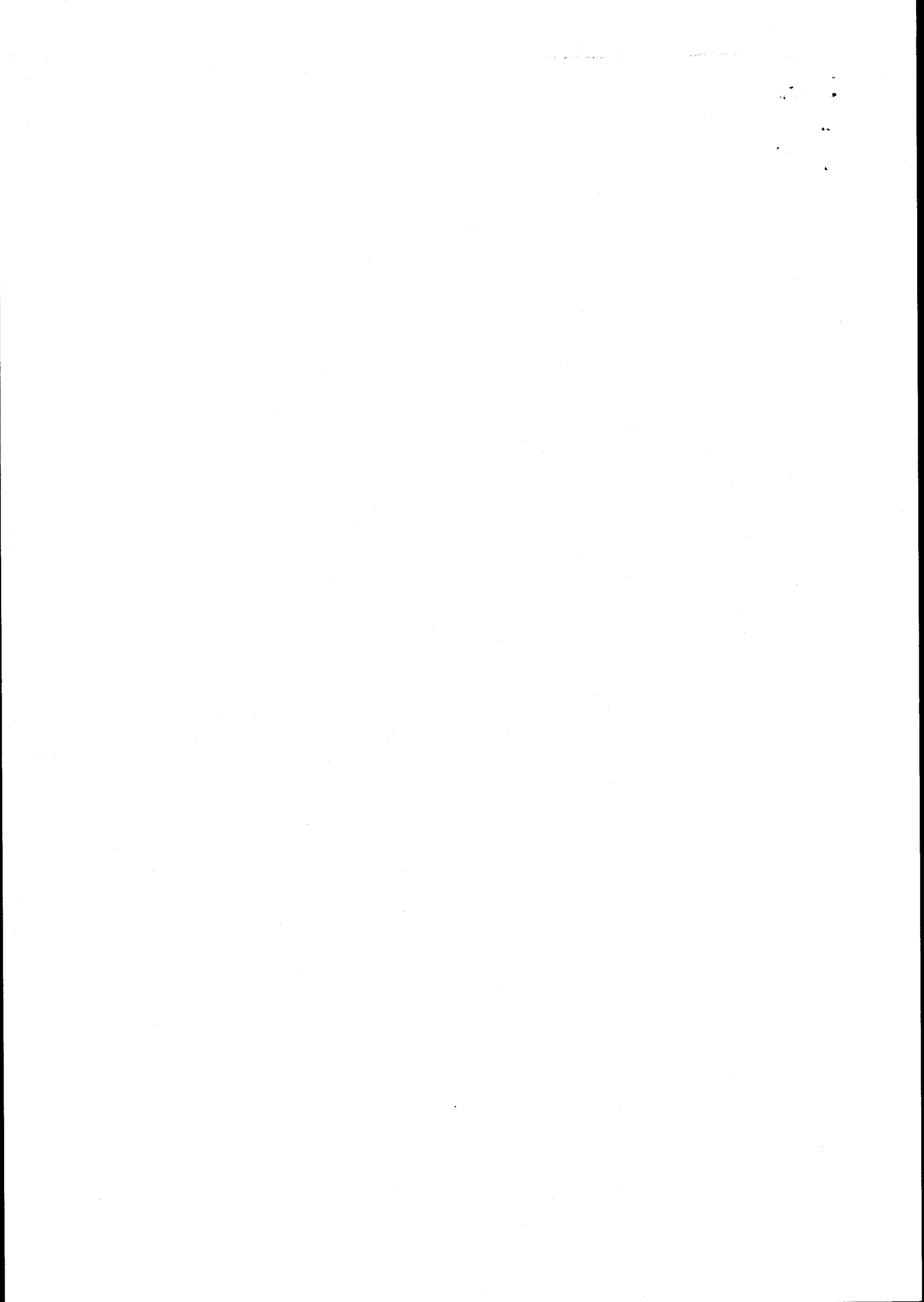


DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL OTORGADO POR los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Agosto 14 del 2012.-
EL NOTARIO.-



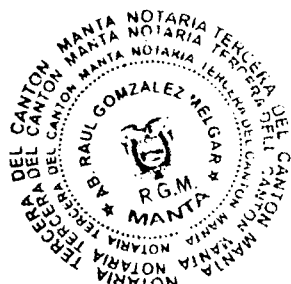
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

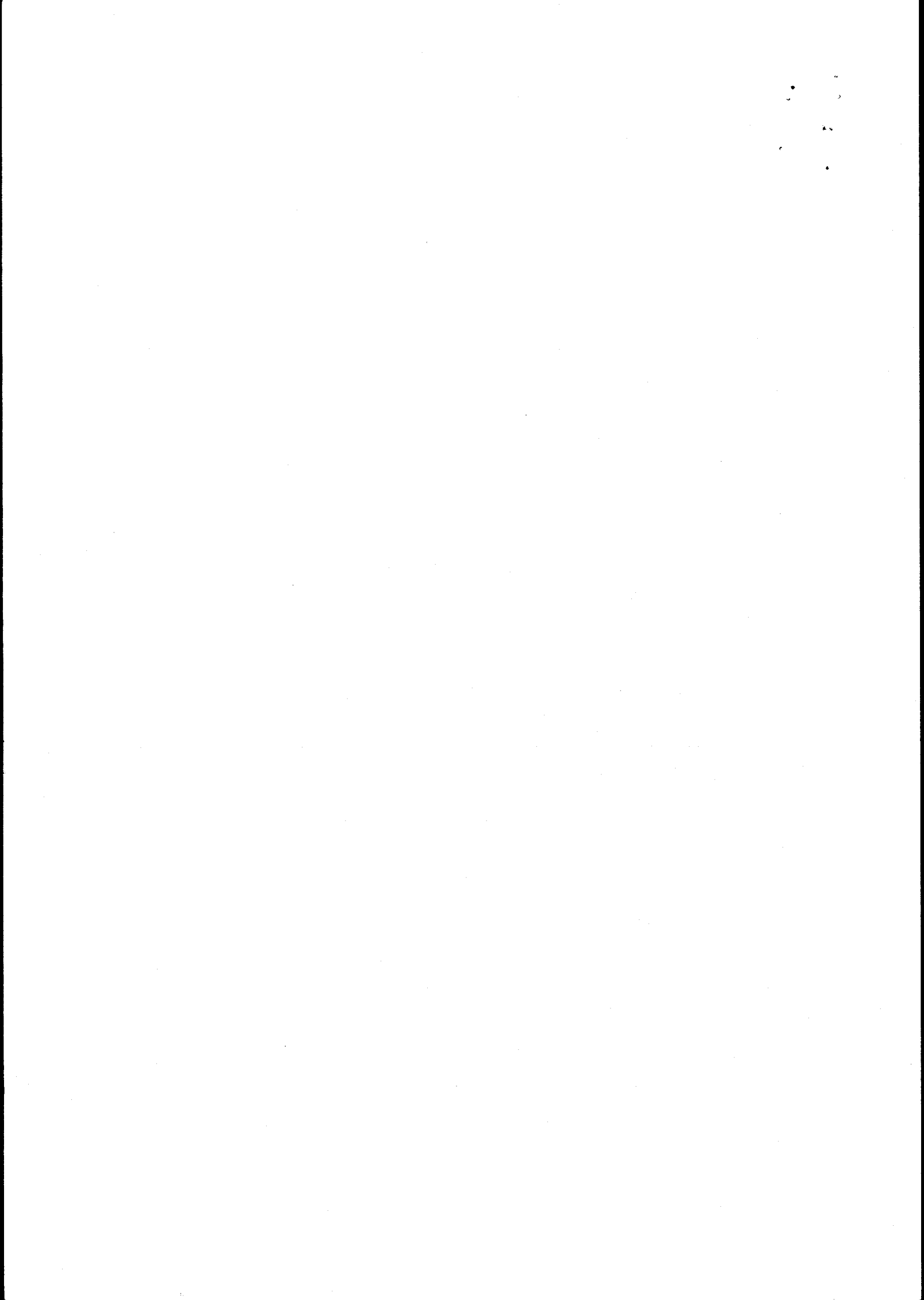




ECCATIDRIANA*****
LRSALU LILIA VERA
PRIMARIA COMERCIANTE
JOAQUIN MENDOZA
DOLORES PONCK
MANTA
27/10/2021
REN 1963892
27/10/2009
PULGAR DERECHO

Ciudadania 130200598-6
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
02 NOVIEMBRE 1936
001-2 0119 00/19 M.
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA936
FELIX DEL ROSARIO

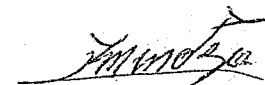




celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Por los antecedentes expuestos los vendedores por intermedio de su Mandatario manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, el : **LOTE SIGNADO CON EL NUMERO: CINCO DE LA MANZANA "D"** de la Urbanización SABANA I, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, diez metros cincuenta centímetros y Avenida LS-2. Por Atrás, diez metros cincuenta centímetros y Lote Número: veintiuno. Por el Costado Derecho, diecinueve metros y Lote Número: seis. Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros y Lote Número: cuatro. - Terreno que tiene una superficie total de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.**- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de : CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

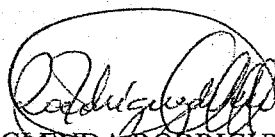


SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



RAMON MENDOZA PONCE

C.C.No. 130200598-6



GLENDIA RODRIGUEZ ALAVA

C.C.No. 130315186-2



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 07 DIC 2012

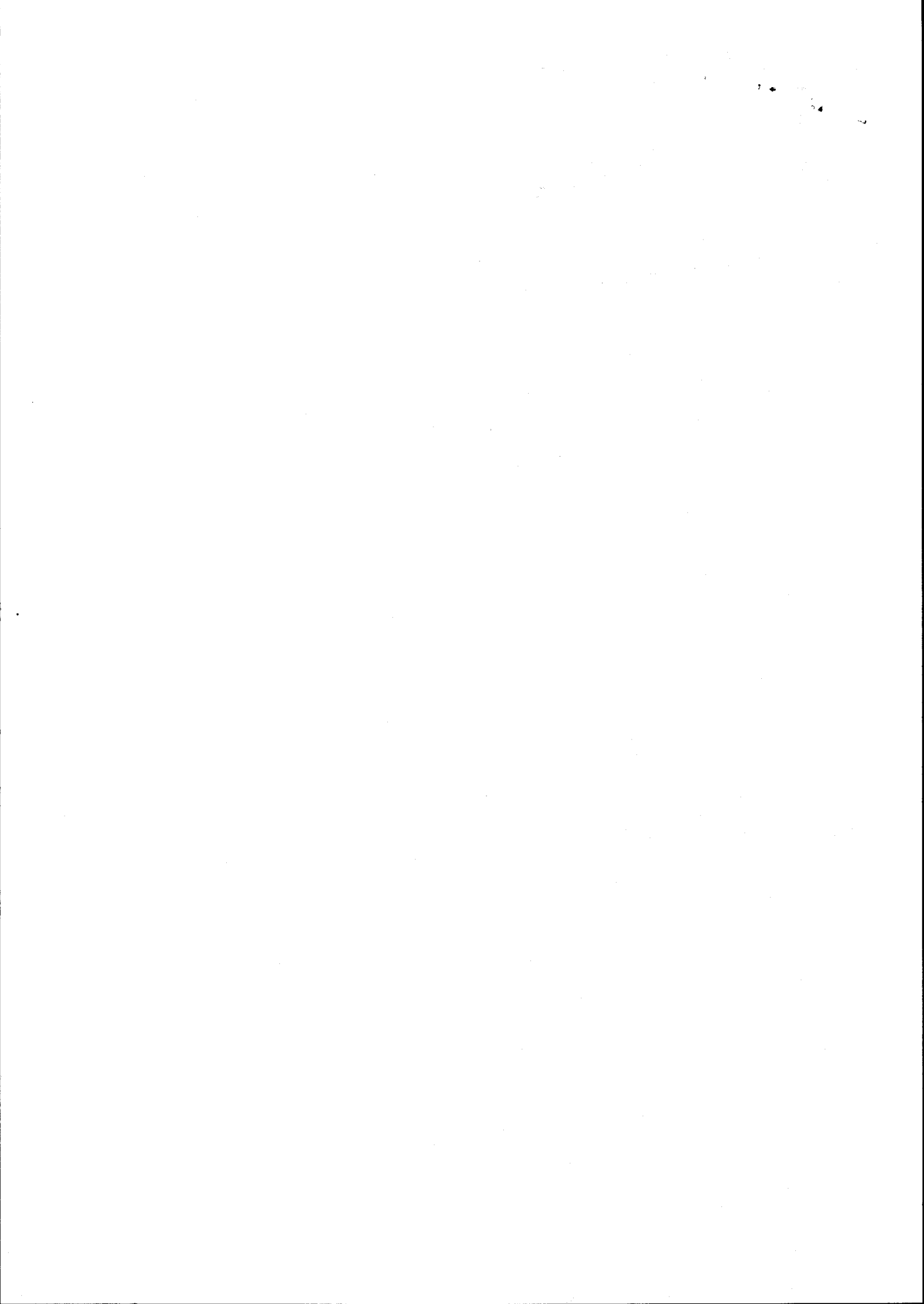
EL NOTARIO

Ab. Raul Gonzalez Melgar

04-12-12 15:12

4036V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula			
Clave Catastral	2-15-79-05-000		
Nombre:	Mendez Urra Ricardo		
Rubros:			
Impuesto Principal	—		
Solar no Edificado	—		
Contribucion Mejoras	—		
Tasa de Seguridad	T\$ 2623272.		
Reclamo:	CA Compramente Pasa directo.		
		 Firma del Usuario	Fecha: 4/Dic/2012.
Informe Inspector:			
		_____ Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:			
SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.			
		 Firma del Tecnico	Fecha: 5/Dic/2012.
Informe de aprobacion:			
		_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:

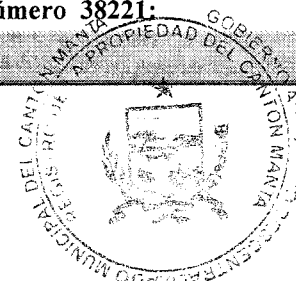




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **38221**:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 04 de diciembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero CINCO de la Manzana D de la Urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .
Frente : 10,50m. Avenida LS-2. Atras : 10,50 m. Lote N. 21. Costado derecho : 19,00 m.
Lote N. 06. Costado Izquierdo : 19,00m. Lote N. 04. ARea total : 199,50 m2.SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160	09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161	09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5	07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3	03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *martes, 09 de diciembre de 2003*
Tomo: **1** Folio Inicial: **14.073** - Folio Final: **14.081**
Número de Inscripción: **2.160** Número de Repertorio: **4.991**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de noviembre de 2003**
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088

Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992

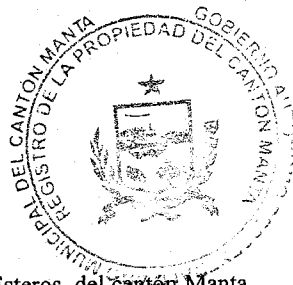
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. segun consta de los poderes.Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2.Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos.señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantias , de la manzana B , Diez lotes del 01 al 10. y de la Manzana C 12 lotes . signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: *Auto*

Ficha Registral: 38221

Parojan: 0 de 1

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4 / 1 **Liquidación de Sociedad Conyugal**

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

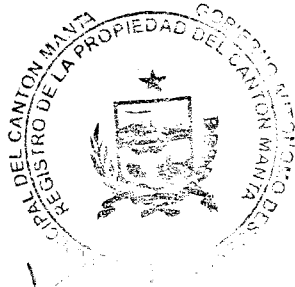
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal . Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera . Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Planos	5	07-mar-2007	31	48



OTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:39:09 del martes, 04 de diciembre de 2012



A petición de: Sr. Ramon Heredia

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 5352 - IP

1/7/2012 1:42

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-15-79-05-000	199,50	\$ 5.985,00	URB.SABANA I MZ-D L-5	2012	4636	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 0,99		\$ 0,99
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 7,66		\$ 7,66
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,60		\$ 0,60
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,25
			VALOR PAGADO			\$ 9,25
			SALDO			\$ 0,00

C.C. / R.U.C.

1/7/2012 12:00 RIERA ROSARIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 07 ENE 2012

h. Municipalidad de Manta
Sra. Rosalva Riera M.
RECIBIDA